

Quito, 2 de Abril del 2010

Señores Accionistas

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. SALMIR

Presente,

A los señores Accionistas de la Compañía "SALMIR"

En cumplimiento a lo dispuesto por el Directorio y cumpliendo con los Estatutos Sociales de la Compañía, y en concordancia con los artículos 231 de la Ley de Compañías vigente, se emite el presente informe de Comisario para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte y Turismo Salazar Miranda S.A. SALMIR por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2009

1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAS

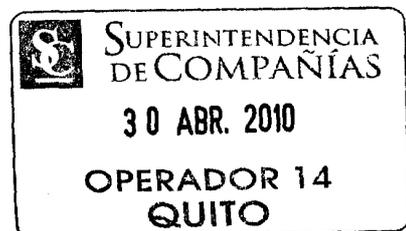
- 1.1 A nuestra Opinión la Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- 1.2 El Control interno en el área administrativa, operativa, y contable se basa en el cumplimiento de las normas y procedimientos lo que garantiza a los señores accionistas la seguridad de sus intereses.
- 1.3 El Administrador, funcionarios y personal de apoyo, prestaron su colaboración para el cumplimiento de nuestras funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente.

2. EXPOSICIÓN DE CIFRAS EN ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS DE CONTABILIDAD Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NEC

- 2.1 Los estados financieros muestran las cifras que están registradas en los libros de contabilidad de la Compañía los mismos que se reflejan en la declaración del Impuesto a la Renta por el ejercicio económico terminado en diciembre 31 de 2009.

Estas cifras se han preparado en la unidad monetaria de dólares estadounidenses, en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, modificados en ciertos aspectos con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, modificados en ciertos aspectos con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, con el aval y resolución independientes de la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Servicio de Rentas Internas - SRI.

- 2.2 Revisamos los estados financieros, por el año terminado en diciembre 31 de 2009. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Nuestra



responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basada en nuestra revisión utilizando Normas de Auditoría de Aceptación General, en calidad de Comisarios.

- 2.3 En nuestra opinión los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2009, presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera y patrimonial de la Compañía los resultados de sus operaciones y los flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha.
- 2.4 Informamos a los señores Accionistas que desconocemos que existan actos dolosos o situaciones dudosas que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, así como también operaciones administrativas que no se encuentren evidenciadas en los estados financieros y que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario, que a criterio de la Gerencia General de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

3. DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

La compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de nuestro trabajo, poniendo a nuestra disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico del año 2009.

4. EVENTOS SUBSECUENTES

4.1 Impuesto a la renta

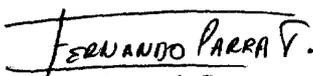
La compañía para declarar el Impuesto a la Renta por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2009 se acogió a lo que dispone la ley de Régimen Tributario Interno con el porcentaje del 25% sobre la base imponible, luego de calcular el 15% de participación de utilidades de trabajadores. Provisionando dichos valores en el correspondiente ejercicio económico.

4.2 Declaración de la Administración

Entre diciembre 31 de 2009 y la fecha de emisión del presente informe no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período.

Señores Accionistas reciban un sincero agradecimiento por la confianza depositada una vez más en nosotros y esperamos que este informe satisfaga el trabajo encomendado.

Atentamente,


Lcdo. Fernando Parra
1708199003


Sr. David Salazar
1718757634

